

Santiago, 16 de julio de 2020

Estimados socios SOCHIAS,

Dada la carta enviada a la comunidad el día 15 de julio del presente, nos gustaría hacer las siguientes aclaraciones:

Todas las actividades y rendiciones tanto académicas como financieras del CATA fueron auditadas exhaustivamente y aprobadas por las autoridades correspondientes de CONICYT y los evaluadores internacionales del proyecto, aprobándose estas sin observaciones. Por lo tanto, podemos afirmar categóricamente que todo el actuar de CATA se adecuó a las reglas de los programas que lo financiaron y siguiendo el comportamiento ético científico correspondiente, contrario a las acusaciones realizadas que se ha demostrado claramente no tienen asidero alguno.

Efectivamente, en los reportes enviados en su momento a CONICYT y luego a ANID se incluyen todas las publicaciones en las que participan estudiantes e investigadores postdoctorales afiliados a las tres instituciones participantes en CATA, independiente de su fuente principal de financiamiento. Esto es así siguiendo las instrucciones y lineamientos entregados por el mismo Programa de Financiamiento Basal del Programa de Investigación Asociativa, directrices que además compartimos plenamente. Este criterio se basa en la premisa que toda la investigación de un miembro de estos departamentos fue efectivamente apoyada a través de los recursos que el proyecto entregó a las diferentes Instituciones Asociadas para su ejecución y operación, tales como equipos de computación, suministros computacionales, financiamiento de personal de apoyo, material bibliográfico, papelería, y costos de publicación de artículos científicos, entre otros. Por lo tanto, al ser apoyado económicamente el trabajo de investigación de todos los estudiantes y postdoctorados del departamento, sean explícitamente investigadores del centro o no, la indicación recibida es que todas las publicaciones y trabajo científico debía ser reportado, independiente de si se entregaban o no agradecimientos al CATA. Más aún, en los reportes anuales se pedía señalar cuál era el porcentaje de los artículos detallados que contenían explícitamente agradecimientos al proyecto (en nuestro caso era típicamente un 55%), lo que sistemáticamente hicimos.

En este sentido, todos los alumnos y postdoctorados de las Instituciones Asociadas eran considerados miembros del CATA, independientemente de si sus remuneraciones provenían o no del centro. Esto pues todos ellos estaban calificados para recibir recursos del CATA para actividades como viajes, asistencia a conferencias, etc., además de los recursos mencionados anteriormente, lo que hacían rutinariamente.

En el caso del informe del año 6 (2013), página 14, nos gustaría clarificar que el Prof. Casassus fue miembro del CATA hasta fines del año 2013, incluyendo entonces el período en el que se publicó el artículo mencionado. El Prof. Casassus no sólo era considerado miembro del CATA, sino que durante todo el año 2013, hasta Diciembre del 2013, recibió incentivos económicos por parte del proyecto por su participación en él, lo que nos obliga siguiendo el reglamento de

CONICYT y ANID a reportar su productividad científica durante ese período. Lo que corresponde entonces es preguntarse si es correcto que el Prof. Casassus se haya beneficiado económicamente de un proyecto en el cual evidentemente no quería reportar su productividad según manifiesta, y por qué no incluyó agradecimientos en su artículo al proyecto que apoyó económicamente su investigación.

Con respecto a la acusación relacionada con la inclusión del proyecto ODISEA en los informes anuales de CATA, cabe aclarar que el texto que aparece en dichos reportes fue suministrado por el mismo Prof. Cieza, quien escribió las descripciones mencionadas con el fin explícito de ser incluídas en nuestros informes, tal como fue por él solicitado, todo esto debidamente respaldado en correos electrónicos escritos por el Prof. Cieza.

Con respecto a la mencionada supuesta apropiación monetizada del 10% del tiempo de telescopio, corresponde aclarar que solo se reportó el tiempo efectivamente asignado y ejecutado por los investigadores de CATA, y no el tiempo total disponible, nuevamente siguiendo los respectivos lineamientos del Programa de Investigación Asociativa.

Finalmente, y persiguiendo siempre la completa transparencia, nos gustaría aclarar que la mayoría de estos puntos ya habían sido mencionados en cartas enviadas por los Profesores Sebastián Pérez y Simón Casassus a la directora de ANID, el día 15 de junio. Recibida por parte de la Universidad de Chile esta información, se procedió a responder punto por punto todas las acusaciones realizadas, a través de cartas enviadas al Vicerrector de Investigación de dicha institución el día 22 de junio, por lo tanto siguiendo los conductos regulares correspondientes a estos efectos.

Atentamente,

Prof. María Teresa Ruiz, Profesora Titular, Universidad de Chile

Prof. Guido Garay, Profesor Titular, Universidad de Chile

Prof. Felipe Barrientos, Profesor Asociado, Pontificia Universidad Católica

Prof. Ezequiel Treister, Profesor Asociado, Pontificia Universidad Católica

Prof. Doug Geisler, Profesor Titular, Universidad de Concepción

Prof. Wolfgang Gieren, Profesor Titular, Universidad de Concepción

Prof. Dante Minniti, Profesor Titular, Universidad Nacional Andrés Bello

Prof. Nelson Padilla, Profesor Titular, Pontificia Universidad Católica

Prof. Leonardo Bronfman, Profesor Titular, Universidad de Chile

Prof. José Maza, Profesor Titular, Universidad de Chile

Prof. Gaspar Galaz, Profesor Titular, Pontificia Universidad Católica, Director del Instituto de Astrofísica PUC 2014-2020